



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 202/2025

Asunción, 25 de junio de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado a la adjudicación de la LPI 1753/2023, ID 450918, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Todos los oferentes que constan en el Acta N° 97/2024, correspondiente a la apertura del segundo sobre, se hallan reflejados en el SICP, como se aprecia en la captura de pantalla adjunta, en este mismo sentido, mencionamos que los Consorcios en esa instancia del proceso no cuentan aún con Identificador Tributario, por tanto este dato no se visualiza.
- El tipo de cambio aplicado guarda relación con el oficial vigente a la fecha de la emisión de la Resolución de adjudicación (15/05/2025, 1 USD = 8005,2 G.). Los montos convertidos a guaraníes, consignados en su porción entera en el SICP, resultan del siguiente cálculo:
 - Consorcio Rieder-Ecomipa-Chaco 220 KV: $16.477.336 \times 8.005,2 = 131.904.370.147,2 + 108.333.546.338 = 240.237.916.485,2$ G.
 - Consorcio Eléctrico Chaqueño: $7.788.609,04 \times 8.005,2 = 62.349.373.087 + 168.115.222.277 + 273.946.978.511 = 504.411.573.875$ G.
- Se adjunta el Informe de Evaluación Técnica.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE